



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000301
LITUECHE, 15 MAR 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de medicamentos en nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1415 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378..

DECRETO:

1. **Liámese** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

**Matrón DISAM
Administrativa DISAM
Habilitada DISAM**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del sr. Alcalde"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 2023.

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de Medicamentos para el abastecimiento de los Establecimientos de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes medicamentos;

CANTIDAD	MEDICAMENTO
250	Pargeverina Gotas 5mg/20ml
300	Clorfenamina maleato, solución inyectable 10mg/ml
400	Sales rehidratantes solución oral para 60 mEq sobres.
300	Supositorios antiespasmódico adulto
5000	Ibuprofeno 400mg
20000	Paracetamol 500mg
200	Glucosa 30% ampolla
300	Diclofenaco 75mg ampolla
500	Agua Bidestilada Ampolla 10 ml
50	Hidrocortisona polvo para solución inyectable 100mg
1000	Isosorbide 10mg cm
4000	Clorfenamina 4mg
40	Suero glucosado al 5% 500cc
100	Lidocaína al 2% 10cc
300	Metamizol ampolla 0,5 mg/ml
200	Paracetamol gotas 100mg/ml
200	Paracetamol supositorio 125mg
400	Sales rehidratantes solución oral para 90 mEq sobres.
50	Atropina sulfato, solución inyectable 1 mg/ml
50	Epinefrina, solución inyectable 1mg/ml
100	Diclofenaco suspensión en gotas 15 mg/ml
300	Suero fisiológico 0,9% 250 cc
3000	Ciprofloxacino 500mg
6000	Amoxicilina 500mg
10000	Losartan 50mg
3000	Amoxicilina con a. Clavulánico 500/125 cm
8000	Sertralina 50 mg
8000	Fluoxetina 20 mg
4000	Gemfibrozilo 600mg
3000	Sulfato Ferroso 200mg
4000	Cefadroxilo 500mg
4000	Ciclobenzaprina 10mg
250	Clorfenamina 2mg/5ml
250	Ibuprofeno 200/5ml
300	Suero fisiológico 0,9% 100 cc
2000	Ácido fólico 5mg
4000	Metronidazol 500mg
300	Betametasona Crema



300	Nistatina Crema
200	Cloranfenicol gotas
12000	Omeprazol 20mg
100	Amoxicilina 250/5ml jarabe
5000	Escitalopram 10 mg
1000	Acido Mefenámico 500mg
2000	Nitrofurantoina 100mg
200	Betametasona ampolla
2000	Ketoprofeno 100mg
200	Fluconazol 150mg
150	Clotrimazol 500mg

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante. o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- Matrón DISAM
- Administrativa DISAM
- Habilitada Disam

4 CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	10%
Precio	60%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

4.1

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea igual o menor a 4 días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

4.2

PRECIO: Se entregará un 60% a la oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

4.3

VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 30 de septiembre de 2024, un 15% a los oferentes que su vencimiento sea entre marzo y septiembre de 2024, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, al igual que las ofertas que no adjunten el vencimiento de los medicamentos que ofertan.



4.4 Por la urgencia y necesidad de la adquisición no se aceptarán condiciones técnicas ni administrativas para el despacho de los medicamentos ofertados.

5º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) IVA Incluido, los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.

6º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de vencimiento.

7º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

8º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796, sin cargo para esta.

9º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

10º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

11º PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

El puntaje mínimo de adjudicación será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

12º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción conforme.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, marzo 2023

